

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/323918794>

# Trabajadoras sexuales: víctimas de la exclusión. Estudio sobre la victimización de las trabajadoras sexuales en la provincia de Málaga.

Chapter · December 2016

CITATION

1

READS

1,259

2 authors:



**Laritza Mitjans Núñez**  
University of Malaga

1 PUBLICATION 1 CITATION

[SEE PROFILE](#)



**Lorena Molnar**  
University of Lausanne

5 PUBLICATIONS 2 CITATIONS

[SEE PROFILE](#)

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Prevention of victimisations in sex work in Switzerland [View project](#)



Crime, Fear & Police Trust in Local Communities [View project](#)

# Trabajadoras sexuales: víctimas de la exclusión.

Estudio sobre la victimización de las trabajadoras sexuales en la provincia de Málaga

**Laritza Mitjans Núñez**

**Lorena Molnar**

**Sumario:** I. Introducción. II. Puntos de partida. *1. La prostitución voluntaria existe. 2. Aspectos económicos y sociales relativos a la voluntariedad. 3. Definición del trabajo sexual. 4. El modelo laboral como solución a largo plazo.* III. Fundamentos teóricos. *1. El modelo de oportunidad basado en el estilo de vida. 2. Victimología crítica.* IV. Metodología. *1. Cuestiones iniciales. 2. Objetivos generales y específicos. 3. Procedimiento e instrumento.* V. Resultados. VI. Propuestas preventivas a corto plazo y la apuesta por el modelo laboral a largo plazo. *1. Prevención situacional como estrategia a corto plazo. 2. Reconocimiento de los derechos laborales.* VII. Conclusiones. VIII. Bibliografía.

## I. Introducción

La prostitución ha sido una actividad que se ha llevado a cabo en las distintas sociedades a lo largo de toda la historia. En diferentes épocas y lugares ha tenido variadas consideraciones y dentro del propio trabajo sexual han existido múltiples tipologías y situaciones. Esta realidad se ha visto criticada en las sociedades occidentales y se ha querido comprender y "solucionar" desde puntos de vista diversos, pero ha sido recientemente que se ha comenzado a observar el fenómeno de la prestación de servicios sexuales remunerados desde otro enfoque donde la trabajadora sexual, como víctima de delitos, es objeto de atención.

Nuestra premisa inicial consiste en que estas mujeres han elegido de forma voluntaria dedicarse a la prostitución, sin coacción por parte de un tercero o de una red criminal que coarten su libertad hasta el punto de privarlas de capacidad de decisión propia. También es preciso aclarar que utilizamos el género femenino para referirnos a nuestro objeto de estudio porque nos centramos en las mujeres y las personas transexuales con identidad femenina. Aun así, somos conscientes de que en el amplio colectivo que se dedica al ejercicio de la prostitución también hay hombres, aunque de forma marcadamente minoritaria.

Esta investigación se ve motivada por ser un tema de candente actualidad que se incluye en las agendas políticas (normalmente desde la perspectiva abolicionista o reglamentarista) no solo a nivel nacional sino también internacional. Como es obvio, la forma que otros países tienen de abarcar el tema de la prostitución puede tener gran influencia en nuestro país, tanto por nuestra pertenencia al espacio Schengen como por la influencia de los medios de comunicación en la opinión pública. Se trata de un debate no falto de controversias y posturas ideológicas encontradas, como más adelante se hará referencia. Son pocos los estudios de naturaleza criminológica en la materia y no existen estudios que puedan influir en las políticas públicas desarrolladas en este ámbito, ya que suele ser un campo de estudio de otras disciplinas como la sociología, la antropología o el derecho; observado muchas veces el fenómeno desde puntos distantes. Como ya se verá en adelante cuando se traten las diversas posturas acerca del trabajo sexual, en numerosas ocasiones se argumenta que la trabajadora padece trastornos psicológicos que la han llevado a su inicio y/o permanencia en esta situación, por lo cual el objetivo de estos profesionales es que las trabajadoras sexuales puedan encontrar una alternativa laboral "más digna" a su modo de ver. Otras perspectivas centran su foco en la prostitución como consecuencia del patriarcado reinante en nuestra sociedad y la posición de superioridad del género masculino frente al femenino y abogan asimismo por abolir el trabajo sexual. En otras ocasiones, especialmente profesionales de la salud, dan prioridad a las condiciones sanitarias del puesto del trabajo sexual así como a la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Habida cuenta la fragmentariedad de los enfoques al uso, se abre paso la necesidad de que la Criminología pueda aportar su punto de vista multidisciplinar a este fenómeno, con el objetivo, en la medida de lo posible, de incidir en las agendas políticas para el desarrollo de políticas públicas basadas en un análisis científico de la realidad social.

Actualmente en nuestra sociedad se ha apreciado una gran demanda de intervención y de nuevas y diferentes medidas (por parte de las mismas trabajadoras sexuales) que puedan dar respuesta -especialmente desde una perspectiva jurídica- a la situación de alegalidad en la que se halla inmerso el trabajo sexual. Hablamos de "alegalidad" porque la prostitución *per se* no se halla dentro del abanico de actividades ilegales recogidas en

el ordenamiento jurídico español pero tampoco está regulada jurídicamente, lo que la deja en un limbo jurídico que, como mínimo, puede ocasionar gran arbitrariedad de las autoridades, especialmente las policiales que son las que mayor contacto tienen con esta población.

Por todo ello vemos imprescindible la realización del presente estudio, donde a partir de un enfoque criminológico se van a conocer los delitos a los que están expuestas las trabajadoras sexuales en el ejercicio de su profesión (de forma voluntaria) debido a la situación de clandestinidad en la que ejercen su oficio y la falta de normas que regulen su actividad. Indagaremos en las razones por las cuales las trabajadoras sexuales deciden ejercer la prostitución, la percepción que poseen sobre las autoridades y sus experiencias de victimización, entre otros.

## **II. Puntos de partida**

Los objetivos que se plantean en esta investigación se basan en una serie de valoraciones previas sobre el trabajo sexual que sirven de punto de partida y soporte teórico al trabajo. En particular, partimos de la posibilidad real de que el trabajo sexual pueda ejercerse en condiciones básicas de libertad, como una forma de elección vital que, bajo condiciones sociales y económicas diversas, responde a la decisión personal de quien lo ejerce. En esa medida, entendemos que no es un trabajo menos digno que muchos otros que los ciudadanos eligen en su vida social, si bien la falta de regulación legal de esta actividad y la fuerte estigmatización que siempre la ha acompañado producen diversas situaciones de vulnerabilidad que pueden y deben ser corregidas.

### ***1. La prostitución voluntaria existe***

Medios de comunicación, congresos y escritos se centran en la figura de la trata de personas, pero esta no es la única realidad de quienes ejercen la prostitución; existen mujeres y hombres que eligen ejercerla como medio para vivir.

La trata de personas con fines de explotación sexual es un tema que se ha de analizar con mucho tacto, trabajar con las personas que se encuentran en dicha situación pone en riesgo sus vidas, la de sus familias y hasta las de quienes denuncian el contexto. Este tema está recogido en numerosos escritos y estudios tanto del ámbito nacional como internacional y es por ello que preferimos no adentrarnos en él y no tomarlo como asunto de nuestro trabajo.

Obviamente, de este concepto de trabajo sexual voluntario hay que excluir desde el principio a las personas menores de edad o con una discapacidad psíquica que les impida gobernar sus actos. Todos estos son casos de vulnerabilidad en los que falta la capacidad esencial para consentir válidamente y, por tanto, es razonable que el Código penal trate a estos sujetos como víctimas de trata en todo caso (véase artículo 177 bis 2. C.P.). Esto se encuentra en consonancia con nuestra definición de trabajo sexual voluntario y se recoge en la investigación en la medida que, como se verá más adelante, no se incluyen personas menores de edad o que tengan alguna discapacidad psíquica.

Como se ha ido mencionando, el objetivo del presente trabajo es dar a conocer esa otra realidad muchas veces ocultada: las trabajadoras que de forma voluntaria acceden al ejercicio de la prostitución. Es importante destacar la distinción patente entre la voluntariedad en la entrada y la voluntariedad en la permanencia en el trabajo sexual, dos conceptos que serán registrados en las entrevistas realizadas a las prostitutas. Por un lado, la voluntariedad de entrada nos dará información de por qué estas personas eligen comenzar a ejercer la prostitución, qué condiciones socioeconómicas les ha hecho pensar

en ello como una opción de vida, de qué manera fueron sus inicios, entre otras cuestiones; y la voluntariedad de permanencia nos dará pistas acerca de por qué siguen en el ejercicio de la prostitución, cuáles son las ventajas y desventajas del oficio. Por eso sostenemos con Maqueda que «la prestación coercitiva de servicios sexuales no es prostitución... No es sólo que no haya libertad en la entrada o en la permanencia en prostitución, es que no se da ninguno de sus elementos constitutivos: no hay transacción sexual y la remuneración, si es que existe, no forma parte de ella. Sólo se da un contexto comercial en el que “otros” se benefician económicamente a costa de quien carece de capacidad de agencia y no tiene oportunidad de negociar ni, muy a menudo, de obtener dinero.»<sup>1</sup>

Como se ha ido observando, rechazamos la idea de que la mujer no es capaz de elegir la prostitución como una actividad, vemos a la mujer como una persona responsable, capacitada y con libertad de elección, una libertad encajada en el marco socioeconómico y sociocultural claro está, pero a ello estamos todos sujetos o tendríamos entonces que adentrarnos en cuestiones filosóficas, antropológicas y/o psicológicas de lo que significa ser libre o hasta qué punto el ser humano es libre. Pero este no es el objetivo de nuestro trabajo.

Es difícil intentar comprender por qué alguien elige ejercer la prostitución en lugar de preferir otra opción laboral, por ello se suele vincular esta actividad a una situación económica extrema, a un bajo nivel cultural o a una psicopatología; este análisis lo recoge Pons i Antón<sup>2</sup> en el libro de Osborne (2004) “Trabajador@s del sexo: Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI” y va desmontando cada una de estas creencias: no todas las trabajadoras sexuales ejercen la prostitución por encontrarse en situaciones económicas extremas, piénsese por ejemplo en las *scorts* de lujo, es necesario ser conscientes de las diversas realidades existentes, resulta obvio que se ejerce la prostitución a cambio de una remuneración (que puede ser económica o no), como en cualquier otro trabajo con el que se espera obtener beneficios. En cuanto al nivel educativo, el autor describe una investigación que se realizó en Asturias, en el año 1991, donde se mostró que no existían diferencias entre los niveles educativos de las prostitutas y la población femenina en general, exceptuando los estudios universitarios. Cabe hacer aquí un inciso para referirnos a que según apuntan verbalmente quienes trabajan de primera mano con este sector (algunas prostitutas y asociaciones) parece que se va incrementando el número de personas que ejercen la prostitución con títulos universitarios o utilizando ese trabajo para poder financiarse los estudios, pero no tenemos datos objetivos que lo demuestren. Respecto a las psicopatologías, Pons i Antón (2004) escribe que los estudios realizados de forma empírica recogen la muestra de servicios asistenciales, por lo cual el resultado de la muestra es que todas esas trabajadoras poseen alguna psicopatología, pero «no se especifica si la psicopatología es causa o efecto de la prostitución, resultado de su ejercicio en condiciones precarias, o probablemente consecuencia del estigma social que soportan las prostitutas, que no proviene en sí mismo del ejercicio de la prostitución sino de la valoración social que nosotros les atribuimos»<sup>3</sup>.

Cuando el discurso abolicionista basado en estas causas se ve agotado y no quedan evidencias de que las prostitutas ejerzan su trabajo en ninguna de las citadas condiciones; cuando las propias trabajadoras afirman que lo ejercen de forma voluntaria, se encuentra la forma de seguirles negando su capacidad de decisión con otros argumentos: «ante claras afirmaciones de voluntariedad por parte de algunas prostitutas se llega a decir que

---

<sup>1</sup>Maqueda (2009: 62).

<sup>2</sup>Pons i Antón (2004: 116).

<sup>3</sup>Pons i Antón (2004: 116).

las propias condiciones de la prostitución incapacitan a las prostitutas en su capacidad de discernimiento»<sup>4</sup>.

Igualmente María Luisa Maqueda Abreu realiza un recopilatorio de argumentos utilizados por las posturas abolicionistas que ven la prostitución «como resultado de patologías o situaciones económicas extremas o bien, como muestra de debilidad psíquica, inmadurez o fragilidad de esas mujeres ante engaños y presiones (...) *la prostituta ha de tener la consideración de víctima*».<sup>5</sup>

En suma, las corrientes abolicionistas ven a las prostitutas como víctimas de sus proxenetas, del sistema y de sus clientes; en nuestro trabajo las prostitutas son consideradas víctimas de otros delitos que pueden sufrir por el ejercicio voluntario de la prostitución, esto es un aspecto importante a tener en cuenta para no entrar en confusiones.

## ***2. Aspectos económicos y sociales relativos a la voluntariedad***

Como se mencionó con anterioridad, existe una gran diversidad entre las realidades de las mujeres que se dedican a la prostitución (que no siempre se practica por una situación económica extrema) y los diferentes sectores en los que se puede trabajar.

No todas las prostitutas trabajan en la calle, de hecho Ignasi Pons i Antón en su Tesis Doctoral nos hace saber que la prostitución callejera es una minoría respecto del total de la población que se dedica a ello y además van en línea decreciente<sup>6</sup>. Hoy en día, con los avances tecnológicos, sobre todo de la informática, el sector se ha hecho mucho más amplio, dando esta última herramienta no sólo para publicitar servicios, sino también para ofrecer servicios como el sexo virtual o bailes eróticos a través de la red. Dentro del mercado hay líneas telefónicas eróticas, burdeles, casas de citas (casas o habitaciones que se suelen alquilar por horas), clubes de alterne, pisos, salones de cóctel, hoteles, *sex shops* con cabinas privadas, saunas o casas de masajes con final feliz, *scorts* o chicas de compañía, *peep shows* (en su modalidad de actores en vivo, no de proyección de películas o fotografías eróticas)... Es un amplio abanico de posibilidades y en algunos sectores se gana mucho más dinero que en otros.

Las mujeres y transexuales que trabajan en la calle suelen ser las que poseen mayor dificultad económica y no se lucran tanto con la actividad como quizás por ejemplo las *scorts*<sup>7</sup>. Aun así el trabajo sexual en muchos casos les proporciona unos ingresos mayores que los que podrían obtener en otro puesto laboral distinto; las mujeres históricamente se han visto relegadas a trabajos precarios, poco apreciados y mal pagados, como el cuidado de ancianos, niños, enfermos o el sector de la hostelería, entonces encuentran en el ejercicio de la prostitución un mejor sustento.

Las trabajadoras sexuales inmigrantes están sujetas de la misma forma a todo lo ya comentado, ejercen la prostitución como medio para obtener un mayor sustento e intentar prosperar en el país, pero es preciso señalar que en muchas ocasiones estas mujeres tienen personas a su cargo y a la familia en sus países de origen, por lo que además de buscar

---

<sup>4</sup> Pons i Antón (2004: 115-117).

<sup>5</sup>Maqueda (2009: 26).

<sup>6</sup>Pons i Antón (1993: 19).

<sup>7</sup>También llamadas damas de compañía. Prestan un servicio de acompañamiento remunerado que puede incluir sexo o no. Aunque los precios dentro del sector varían según la trabajadora y según la zona, una *scort* en Málaga puede cobrar desde los 70€ aproximadamente por hora como mínimo y si se tratase de *scorts* de lujo, alrededor de unos 200€ mínimo por hora. Esto son solo ejemplos tomados de los servicios que ofrece Málaga *Scorts* que rondan dichos precios, se puede apreciar en su web: [www.malagaescorts.es](http://www.malagaescorts.es).

medios económicos para vivir y para mantener a las personas a su cargo, requieren mayores ingresos para enviar ayudas a sus familiares en el país natal. Además, se ha visto un incremento significativo de este colectivo en el ejercicio de la prostitución. «En muchos países de Europa Occidental, las mujeres migrantes trabajadoras del sexo constituyen un porcentaje significativo, en algunos casos hasta el 70 por 100, de las/los trabajadoras/es del sexo.», informa Brussa<sup>8</sup>.

Aunque es difícil establecer un perfil de las trabajadoras sexuales o de unificarlas atendiendo a criterios de voluntariedad de entrada, del precio de los servicios prestados o de sus realidades sociales, todas ellas «tienen en común el hecho de ofrecer servicios sexuales (...), la falta de reconocimiento como actividad laboral y el conjunto de efectos derivados del estigma sexual»<sup>9</sup>. Las realidades sociales son complejas, no se puede pretender mirar con un monóculo hacia una sola dirección y decidir que solo existe esa visión, por ello insistimos tanto en apreciar otras posibilidades como si cambiásemos el monóculo por un prisma e intentar comprender un poco mejor fenómenos complejos como el de la prostitución y aceptar los diversos perfiles de trabajadoras.

### ***3. Definición del trabajo sexual***

De entre todas las definiciones que tratan de captar la esencia del trabajo sexual, nosotras hemos elegido la propuesta de Bindman (2004) por parecernos la más completa. Esta autora define el trabajo sexual como el «ejercicio de servicios sexuales remunerados con o sin la intervención de una tercera persona, cuando tales servicios son publicitados o reconocidos de forma general como disponibles en un lugar específico y cuando el precio de los servicios refleja las presiones de la oferta y la demanda.»<sup>10</sup> En definitiva, como una transacción comercial que lleva a cabo la prostituta con su cliente, con una serie de servicios pactados. Esto quiere decir que la prostituta puede decidir rechazar al cliente y que si el cliente busca otros servicios distintos a los que se les están ofreciendo deberá buscar a otra trabajadora que sí los brinde porque la prostituta puede no querer ofertar determinados actos.

### ***4. El modelo laboral como solución a largo plazo***

En este trabajo se esbozarán una serie de medidas preventivas a corto plazo pensadas para que se reduzcan los hechos delictivos que sufren las prostitutas en la idea de ayudar a las trabajadoras del sexo a ejercer su profesión de una forma un poco más segura. Pero ello no basta, hace falta un cambio del modelo ideológico y por eso apostamos por la defensa de un modelo laboral. A continuación haremos referencia a los diferentes enfoques legales existentes en torno a la prostitución<sup>11</sup> con el fin de profundizar en el apartado de prevención sobre el modelo laboral que nos parece el más adecuado. Los modelos son los siguientes:

*a) Prohibicionista.* Como su propio nombre indica, busca prohibir el ejercicio de la prostitución y por ende penaliza a todas las partes que puedan verse implicadas. La prostituta es vista como una persona desviada o delincuente y es necesario que sea reeducada a la fuerza o castigada.

Este modelo, nos cuenta Wijers, no ha alcanzado su propósito y ha perjudicado más la situación de quienes se dedican a este sector, ya que ha provocado que se actúe de

---

<sup>8</sup> Brussa (2004: 195).

<sup>9</sup> Pons i Antón (2004: 117).

<sup>10</sup> Bindman (2004: 109).

<sup>11</sup> Wijers (2004: 209-221).

forma aún más escondida y las mujeres se han visto bajo el mando absoluto de los propietarios de los burdeles, de intermediarios o incluso de policías o funcionarios que abusan de su situación.

*b) Abolicionista.* El término procede originariamente del movimiento para la abolición de la esclavitud del siglo XIX y tiene como fin la abolición de la prostitución. Se prevé la prohibición de todos los actos relacionados con el ejercicio de la prostitución, desde «el reclutamiento de prostitutas, prácticas que lo ayuden o faciliten, dirigir burdeles, el alquiler de locales para la prostitución, la oferta de sus servicios, el proxenetismo o vivir de los ingresos derivados de la propia actividad.»<sup>12</sup>

La visión que se tiene de las prostitutas es la de víctima, personas atrapadas en esa situación por el sistema social y económico y por lo tanto que necesitan ser rescatadas y protegidas de la explotación. Los partidarios de esta postura rechazan cualquier distinción entre consentimiento o coerción, porque la prostitución se concibe como una actividad forzada por definición.

Cuando las prostitutas alzan la voz y manifiestan sus deseos queriendo que se respeten sus derechos laborales son rápidamente acalladas con argumentos “negacionistas”, en el sentido de negar por todos los medios que otras situaciones pueden darse. Se les dice, por ejemplo, que padecen una falsa consciencia, que están mentalmente dañadas o que han sido pagadas y manipuladas por *chulos* que son a los que realmente les interesa legitimar la industria del sexo.

Este modelo tiene la particularidad de que si bien no se impide a las prostitutas trabajar, su tarea se obstaculiza al máximo porque (recordando la definición de trabajo sexual que hemos adoptado de Bidman):

- No pueden intervenir terceras personas.
- No pueden publicitar sus servicios.
- No pueden disponer de medios para el alquiler de lugares donde ejercer el trabajo.

De este modo se obliga a la prostituta a ejercer su labor totalmente a solas y que nadie se beneficie del dinero que ganen (sus familias o parejas pueden ser acusadas de proxenetismo), lo que acaba por aislarlas socialmente, reafirmando el estigma social hacia ellas.

*c) Reglamentarista.* Este modelo asume la prostitución como un mal inevitable, se resigna a su existencia, así que adopta la visión de asumirla pero siendo considerada una actividad que amenaza a la salud y el orden público.

El hecho de que se reglamente la prostitución no significa ofrecer a las prostitutas derechos legales como trabajadoras, sino que consiste en marcar una serie de pautas, de reglas y sanciones estatales que tienen como fin garantizar el orden, la salud, la moral y la decencia públicas, ejemplo de ello son la obligación de registro o métodos de control estatal, prohibición de ejercer la prostitución en ciertos lugares o los controles médicos prescriptivos; pero el Estado seguirá sin asumir responsabilidades en relación con las condiciones laborales de las prostitutas.

*d) El modelo laboral.* Este modelo en lugar de situarse en un plano distinto a las prostitutas lo que intenta es recoger la propia opinión de todo el colectivo que se dedica a la prostitución (no solo las mujeres), por lo que se les da voz, tiene en cuenta a las

---

<sup>12</sup>Wijers (2004: 213).



personas protagonistas de este fenómeno, algo que los otros modelos no contemplan, por ello nos parece el más acertado. La participación de todos ellos es esencial para desarrollar políticas acordes al trabajo sexual.

Se pretende «el reconocimiento del trabajo del sexo como una actividad legítima y la despenalización de los negocios relacionados con la prostitución, de manera que quede regulada bajo preceptos civiles y laborales en vez de penales.»<sup>13</sup>

### **III. Fundamentos teóricos**

Para la consecución de nuestro objetivo de estudio hemos de preguntarnos y reflexionar acerca de cómo se produce la victimización en las trabajadoras sexuales. Con esta intencionalidad se ha hecho una revisión de estudios y teorías victimológicas que puedan servir de base y marco para el posterior desarrollo empírico.

#### ***1. El modelo de oportunidad basado en el estilo de vida***

El punto de partida de este modelo<sup>14</sup>, propuesto por Hindelang, Gottfredson y Garofalo en el año 1978 es que la victimización no surge de forma eventual, sino que hay ciertos espacios y tiempos donde hay un mayor riesgo a ser victimizado. Además se suman a dicha idea otros factores exógenos que están relacionados con el estilo de vida de la persona considerada como una víctima potencial, es decir, se vincula la probabilidad de ser víctima de un delito con su estilo de vida.

Las personas frente a las expectativas de su rol social y a las determinaciones estructurales de tipo legal, económico, familiar y educativo adquieren una serie de comportamientos y rutinas configurando todo ello los factores exógenos del modo de vida. El tiempo y el espacio influyen ahí precisamente, en esas expectativas y determinaciones sociales. Por lo tanto la probabilidad de sufrir un delito dependerá de los lugares y los horarios de riesgo que adquiera la persona, así como las asociaciones con individuos potencialmente delictivos.

En nuestra investigación cabría tener en cuenta esta teoría debido al estilo de vida de las trabajadoras sexuales. Si bien los autores del modelo configuran el estilo de vida como todas aquellas actividades cotidianas, de ocio, de descanso o vocacionales y profesionales, en este estudio nos centraremos únicamente en esta última actividad.

La trabajadora sexual para cumplir con su rol social y por la influencia de las determinaciones estructurales comentadas, trabajan en ocasiones en horario nocturno y en zonas de la ciudad carentes de control social informal y de prevención situacional, como consecuencia de ordenanzas municipales que penalizan a aquellas personas que trabajen en la vía pública, en horario diurno o cerca de ciertos establecimientos. La alegalidad y falta de regulación del trabajo sexual y el estigma al que se ve expuesta la trabajadora por no considerarse un trabajo aceptable socialmente hacen que generalmente se oculten para ejercer su actividad, lo que puede originar una falta de apoyo social mucho mayor que en otro tipo de profesiones. Dichos factores pueden ocasionar un mayor riesgo de ser víctimas de delitos.

#### ***2. Victimología crítica***

---

<sup>13</sup> Wijers (2004: 217).

<sup>14</sup> Herrera (2006: 96).

La victimología crítica<sup>15</sup> nos ha servido también de referencia a la hora de analizar la victimización sufrida por nuestro objeto de estudio. Aunque abarca muchos aspectos distintos nos hemos centrado en la victimización social.

Esta teoría destaca cómo hay un componente en la victimización que va más allá del individuo, una opresión que parte de las instituciones o de la configuración estructural que afecta por lo tanto a grandes colectivos, son “macro-victimizaciones”. En el caso que nos concierne podemos pensar en los procesos de etiquetamiento que se derivan de las estructuras sociales y la estigmatización a la que se somete a las trabajadoras sexuales.

Las expectativas que la sociedad tiene de una trabajadora sexual condicionan de forma decisiva su conducta e influyen en el concepto que aquella tiene de sí misma, dando lugar a la profecía autocumplida, esto es, la interiorización por parte de la prostituta del rol esperado por parte de la sociedad.

Las trabajadoras sexuales están sometidas a un gran estigma, tal como lo denuncia gran parte de la literatura científica consultada. Como bien dice Osborne: «La necesidad de llevar una doble vida también es fruto del estigma, que aísla del propio entorno familiar y provoca soledades que luego se pagan con dependencias afectivas, quizá más notables de lo habitual porque mayores son también las carencias»<sup>16</sup>. Esta situación de soledad y aislamiento en la trabajadora sexual influye sin duda en su victimización puesto que sus redes sociales se encuentran mucho menos consolidadas que las de otras ciudadanas cuyas formas de vida social y laboral están más estructuradas y ajustadas a lo normativamente aceptado.

El papel distorsionador de los medios de comunicación y del aparato de Justicia son también objetos de análisis de esta victimización social, donde la criminología crítica ve cómo se encubre a ciertas víctimas toleradas por el sistema; mientras se intentan resolver los conflictos unilateralmente, castigando duramente al delincuente, se distrae la atención y se permite la violencia de la pobreza y de la exclusión social. En esta línea, Beristain<sup>17</sup> profundiza en esas victimizaciones causadas por las estructuras sociales o políticas injustas (macro-victimización), donde hay numerosas macro-víctimas como por ejemplo los inmigrantes y donde consideramos que también entran las prostitutas, ya que sufren de otra forma la marginación institucional y social<sup>18</sup>.

Schneider<sup>19</sup> va un poco más allá, parte de una visión supra-nacional y presta una especial atención a la violación de los derechos humanos señalando categorías de víctimas socio-estructurales, culturales e institucionales<sup>20</sup>:

- 1) Socio-estructurales: aquellas minorías marginales y empobrecidas.
- 2) Víctimas culturales: serían un subtipo de las primeras. Resultado de la presión de la cultura e ideología dominante sobre minorías vulnerables.
- 3) Víctimas institucionales: aquellas victimizadas por la propia institución y en el contexto de la misma.

Un ejemplo de ello encontrado en la literatura consultada es el reducido número de trabajadoras del sexo que deciden solicitar el amparo legal como víctima de algún delito

---

<sup>15</sup> Herrera (2006: 86).

<sup>16</sup> Osborne (2004: 23).

<sup>17</sup> Citado por Herrera (2006: 86).

<sup>18</sup> Herrera (2006: 86).

<sup>19</sup> Citado por Herrera (2006: 87).

<sup>20</sup> Herrera (2006: 86).

porque normalmente las mismas instituciones no las consideran merecedoras de esta protección.<sup>21</sup>

## IV. Metodología

### 1. Cuestiones iniciales

Las trabajadoras sexuales se encuentran en una situación de alegalidad en la cual el desempeño de su trabajo no cabe en otro estatuto que el de la clandestinidad, situación que puede provocar un alto grado de victimización y lesión de sus derechos fundamentales por parte de clientes, transeúntes e instituciones. Se quiere averiguar la victimización que se da en las trabajadoras sexuales de Málaga que eligen por decisión propia desarrollar este oficio. En el presente estudio se va a prestar especial atención a los siguientes delitos:

- a) *Lesiones y/o maltrato de obra*: entendemos por lesiones cualquier tipo de menoscabo de la integridad corporal o de la salud física o mental (sea leve o grave). En este apartado tendremos en cuenta todos los preceptos del Código Penal que se refieren a las lesiones, sin distinguir en atención a su mayor o menor gravedad puesto que por las características de la muestra no podemos establecer distinciones, ya que a pesar de que ciertas lesiones hubiesen necesitado asistencia facultativa o incluso tratamiento médico quizás no se acudió a un centro hospitalario. Como no es nuestro objeto delimitar con gran precisión los tipos penales sino describir la tipología delictiva que se da en la población objeto de estudio, se tendrán en cuenta de forma conjunta las figuras delictivas de los artículos 147 CP, 148 CP., 149 CP. y 150 CP. Igualmente se incluye en este apartado el maltrato de obra previsto en el art. 147.3 CP (“el que golpear o maltratare de obra a otro sin causarle lesión”).
- b) *Detenciones ilegales* (art. 163 y siguientes del Código Penal), que en su tipo básico se describen como la conducta de “encerrar o detener a otro, privándole de su libertad”.
- c) *Amenazas* del art. 169 del Código Penal: “el que amenazare a otro con causarle a él, a su familia o a otras personas con las que esté íntimamente vinculado un mal que constituya delitos de homicidio, lesiones, aborto, contra la libertad, torturas y contra la integridad moral, la libertad sexual, la intimidad, el honor, el patrimonio y el orden socioeconómico...”.
- d) *Coacciones* del art. 172 del Código Penal: “el que, sin estar legítimamente autorizado, impidiere a otro con violencia hacer lo que la ley no prohíbe, o le compeliere a efectuar lo que no quiere, sea justo o injusto...”.
- e) *Agresiones sexuales* (artículo 178 y siguientes del Código Penal): “el que atentare contra la libertad sexual de otra persona, utilizando violencia o intimidación”, con especial atención al delito de violación: “cuando la agresión sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías...”.
- f) *Delitos contra la integridad moral* del artículo 173.1 del Código Penal: “el que infligiera a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su

---

<sup>21</sup> Bidman (2004: 105).

integridad moral...”. Dentro de este apartado se tendrá en cuenta también la figura específica que recoge los atentados a la integridad moral cometidos por funcionarios públicos con abuso de su cargo (art. 175) ya que se trata de un tipo de comportamiento bastante frecuente en las actuaciones policiales relacionadas con la prostitución.

g) *Delitos contra la propiedad, en particular, hurtos y robos*: “el que, con ánimo de lucro, tomare las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño...” (art. 234 CP) y “los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas...” (art. 237).

h) *Estafas del artículo 248 del Código Penal*: “cometen estafa los que, con ánimo de lucro, utilizaren engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno...”. Dentro de esta categoría tendremos en cuenta los casos de engaño a la prostituta en los que el cliente se compromete (explícita o implícitamente) a una contraprestación que sin embargo no paga después del servicio sexual. Entendemos que se trata de un supuesto similar a la llamada “estafa de hospedaje” que la jurisprudencia considera un supuesto auténtico de estafa por hechos concluyentes<sup>22</sup>. Si bien la doctrina jurídica entiende que el acto de disposición patrimonial ha de estar dentro del comercio jurídico, la situación de alejamiento de la prostitución permite tenerla en cuenta como base de una estafa ya que el trabajo sexual no es una conducta ilegal que esté fuera del comercio jurídico como puede serlo, por ejemplo, el delito de tráfico de estupefacientes.

i) *Abuso de mano de obra del 311.1 del Código Penal* (“quienes mediando engaño o abuso de situación de necesidad, impongan a los trabajadores a su servicio condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual”) con particular atención al abuso de mano de obra inmigrante del artículo 312.2 CP ‘quienes empleen a súbditos extranjeros sin permiso de trabajo en condiciones que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tuviesen reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual’.

Una vez aclarado los delitos objeto de estudio es preciso señalar qué entendemos en este trabajo, por una parte, por *mujeres transexuales* y, por otra, por personas *inmigrantes*:

a) Por inmigrante entendemos a aquella persona que abandona su país de origen y vive actualmente en España independientemente de su estatus legal.

b) Por mujer transexual aquella persona que ha nacido con sexo masculino y se siente del sexo femenino independientemente de sus genitales.

## **2. Objetivos generales y específicos.**

A continuación, se exponen los objetivos generales, desprendiéndose de cada uno de ellos tres o más objetivos específicos:

---

<sup>22</sup> Véase Álvarez García (2011: 236).

1. Conocer las razones por las cuales las trabajadoras sexuales en Málaga deciden ejercer la prostitución.
  - 1.1. Conocer los motivos que tuvieron las trabajadoras sexuales en Málaga para comenzar a ejercer la prostitución voluntariamente.
  - 1.2. Analizar los motivos que tienen las trabajadoras sexuales en Málaga para elegir continuar voluntariamente ejerciendo la prostitución.
  - 1.3. Analizar la opinión que tienen las trabajadoras sexuales en Málaga sobre otras alternativas laborales.
  - 1.4. Conocer la perspectiva de futuro laboral de este colectivo.
  - 1.5. Conocer la opinión de las trabajadoras sexuales en Málaga sobre la regulación del trabajo sexual.
2. Conocer las experiencias de victimización de las trabajadoras sexuales en el ejercicio de su profesión en Málaga.
  - 2.1. Conocer las circunstancias en las que las trabajadoras sexuales en Málaga son víctimas de los delitos objeto de estudio.
  - 2.2. Analizar las diferencias entre los delitos sufridos por las trabajadoras sexuales en Málaga en los clubs de aquellos que se dan en la calle.
  - 2.3. Conocer las vivencias de la victimización en las trabajadoras sexuales transexuales de Málaga.
  - 2.4. Conocer las vivencias de la victimización en las mujeres trabajadoras sexuales españolas en Málaga.
  - 2.5. Conocer los discursos de los delitos sufridos por las trabajadoras sexuales españolas en Málaga
  - 2.6. Conocer los discursos de los delitos sufridos por las trabajadoras sexuales inmigrantes residentes en la provincia de Málaga.
3. Conocer la percepción que tienen las trabajadoras sexuales en Málaga de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
  - 3.1. Conocer las respuestas de las trabajadoras sexuales en Málaga ante un hecho delictivo.
  - 3.2. Analizar las razones por las cuales las trabajadoras sexuales en Málaga no denuncian un hecho delictivo.
  - 3.3. Conocer la relación de las trabajadoras sexuales en Málaga con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
  - 3.4. Conocer cuáles son las redes sociales que sustentan emocionalmente a las trabajadoras sexuales.

### ***3. Procedimiento e instrumento***

Se ha utilizado como instrumento la entrevista en profundidad, técnica de obtención de datos cualitativa útil para brindar una información más completa, aclarar el sentido de las preguntas y poder abordar cuestiones más complejas y delicadas, especialmente las dedicadas a la victimización. En este punto cabe recalcar que por ser esta la metodología del estudio los datos obtenidos en los discursos no pueden ser generalizados para toda la población.

Mediante un voluntariado de dos años anteriores al desarrollo del actual estudio, las investigadoras pudimos apreciar la situación de la prostitución en Málaga en diversos ámbitos, resultando muy útil para la posterior cita con las trabajadoras.

Se han llevado a cabo entrevistas a diez personas, diferenciándose en cuatro tipologías de trabajadoras sexuales en la muestra: a) mujeres nacionales (n=2), b) mujeres inmigrantes (n=4), c) transexuales nacionales (n=2) y d) transexuales inmigrantes (n=2).

Las entrevistas se llevaron a cabo en un lugar “neutro” para ambas partes como cafeterías o parques. Las entrevistadas fueron grabadas para la transcripción posterior de las entrevistas y se utilizó el programa Atlas.ti para realizar el análisis de los discursos obtenidos.

## V. Resultados

A continuación se exponen los resultados encontrados en las entrevistas mediante el análisis de cada uno de los discursos, respondiendo así a los objetivos planteados en el trabajo.

En cuanto al primer objetivo: *conocer las razones por las cuales las trabajadoras sexuales en Málaga deciden ejercer la prostitución*, se observa que todas las entrevistadas comenzaron a ejercer la prostitución por voluntad propia (de ahí que ratificamos nuestro punto de partida de que la prostitución libre existe). Esto lo conocemos debido a las entrevistas y también al procedimiento metodológico empleado, ya que en caso de ser víctima de trata de personas la trabajadora no habría accedido a salir de su entorno ni se hubiese reunido con las entrevistadoras para compartir sus experiencias.

El motivo para comenzar en el ejercicio de la prostitución suele ser la necesidad económica.

**Entrevistadora:** ¿Y por qué empezaste?

**Sujeto 3:** Por falta de dinero.

Esto no significa que estas mujeres estuviesen en condiciones de necesidad extrema o máxima precariedad, sino que como cualquier otra persona, requerían de un trabajo para sustentarse. La única tipología en que varía la motivación es la de transexuales nacionales en la cual el móvil del sujeto 9 fue el encontrar parejas sexuales y ganar un dinero extra y el sujeto 2 se dedicaba al trabajo sexual para así poder costearse su adicción a las sustancias estupefacientes.

**Sujeto 9:** Yo en un cuarto oscuro así no me como un rosco. Pues yo iba ahí y ligaba ahí, era mi zona de ligue. Yo tenía la facilidad, que otras no, por más necesidad, de elegir con quién me iba. Porque no tenía que depender de eso *pa'* vivir, porque yo tenía mi trabajo. Pero con *to'* esto ya te digo, me he tirado cuatro años y algunos pocos más.

Las trabajadoras sexuales siguen ejerciendo (voluntariedad de permanencia) por la comodidad y “estabilidad” económica. En sus discursos destacan que años atrás se ganaba mucho más dinero trabajando en la prostitución y era una manera más rápida de conseguir sus propósitos económicos que ejerciendo otra profesión.

**Sujeto 1:** Mi hijo creció también y había que dedicarle más tiempo y vi que no merecía la pena, tanto trasnocho... Como que, entiendes, entonces preferí... una chica me dijo de hacer la calle y comencé mis pocas horas y claro, si puedo sacar casi un sueldo y me machaco menos, entonces claro, dedico más tiempo a hacer otras cosas y bien.

**Sujeto 7:** A lo mejor doctora o abogada (...) sí lo vas a tener pero va a cargar más años; pero la prostitución dependiendo de dónde te muevas vas a hacer más dinero y es más fácil que te dediques seis meses a viajar por Europa y te compras una casa de sesenta mil o setenta mil euros que a lo mejor en otra profesión que va a costar más reunir el dinero ¿me entiendes?

Actualmente se plantean otras alternativas laborales porque la crisis económica también ha afectado a este sector y ya no obtienen tantas ganancias como antes. Algunas de las entrevistadas actualmente ya no ejercen la prostitución, como es el caso del sujeto 9 (que al comenzar por motivos distintos al económico ya dejó de trabajar) o el caso del sujeto 2 (que hace tres años que mantiene un trabajo estable como camarera de piso). Las que aún siguen trabajando se plantean buscar una alternativa laboral siempre y cuando confirmen que el nuevo trabajo les reportará más beneficios económicos que el actual, en caso contrario prefieren seguir ejerciendo la prostitución.

**Sujeto 3:** Bueno, me gustaría tener un trabajo y trabajar, pero por ochocientos euros al mes no...

**Sujeto 4:** La verdad que me gustaría encontrar otro trabajo. Lo que pasa es problema del dinero, pero vamos, ahora como están las cosas trabajar en el Polígono, buscarte un trabajo ya es casi igual, antes sí, no me convenía buscarme un trabajo, porque hay que pagar alquiler, comida, ropa y además mandar dinero a mi familia y tener un trabajo normal ya no me cubría todas estas cosas. A lo mejor para los españoles sí, pero para los extranjeros es muy duro. Es que muchos dicen por qué no te buscas otro trabajo, por qué sigues trabajando ahí... no sé qué, pero ellos no se ponen en mi lugar y le digo mira es que tú a lo mejor tienes casa o hipoteca, tienes aquí a tu familia y todo eso ¿no? alguno te ayuda ¿no? pero yo como estoy sola pues yo me tengo que mantener a mí y ayudar a mi familia como puedo, porque en mi país está la cosa está muy chungueta (...).

Otras prefieren viajar y reunir el dinero para retirarse del ejercicio de la prostitución y montar un negocio propio o tener lo suficiente para vivir y disfrutar una vejez tranquila.

**Sujeto 7:** Ya son dieciocho años, diecinueve años *puteando*, que claro quiero dejarlo, no quiero esta vida. Tengo muchas amigas más que están muy mayores y todavía ejercen la prostitución, tantos años que yo no encuentro viable que hayan echado tantos años y no guarden un dinerito para su vejez, para que se puedan retirar ¿no? Que todavía tienen que estar ejerciendo los pobres que están con dolores de huesos; sesenta años, sesenta y pico que todavía tengan que estar ahí. Yo tengo mis cuarenta y ya me veo en ese espejo y no quiero. Entonces, yo mi propuesta con mi marido es que voy a trabajar tres añitos más pero esta vez los quiero trabajar fuera en otros países para montar negocito aquí (...) creo que me quedaré viviendo aquí creo que esta va a ser mi... si me quedo, creo que va a ser la ciudad del futuro donde me quedaré y a lo mejor envejeceré aquí o me voy a mi país con él (...) (allá tengo mi casa, tengo mi finca, los coches) sin embargo él está todavía más reacio allí porque no conoce, tiene miedo, dice que nos pueden matar (risas) (...).

Aunque todas se ven ejerciendo otra profesión en el futuro, al preguntarles su opinión sobre la legalización de la prostitución contestaron de manera favorable a la idea, mencionando modelos de otros países en los que España se podría inspirar como el caso

de Holanda o Alemania, haciendo referencia a las propuestas de la Asociación de Mujeres, Transexuales, Travestis y Trabajadoras del Sexo (AMTTTSE) que intentó negociar con el Ayuntamiento de Málaga un lugar apto y adecuado para el ejercicio del trabajo sexual y proponer un parking en las afueras de la ciudad para poder ejercer en unas condiciones más seguras y más cívicas con el resto de la ciudadanía, citando beneficios como los de la seguridad social o la mejora en el aspecto de la salud, recalando las multas que se ahorrarían si fuese un trabajo reconocido como tal y sobre todo los beneficios que obtendrían, tanto para ellas como para el Estado, normalizando la figura de la prostituta, es decir, eliminando el estigma social que pesa sobre ellas.

**Sujeto 7:** Yo creo que si el Gobierno hiciera algo, que intentara legalizar la prostitución, se ganaría muchísimo. (...) ¿Usted sabe todo el dinero negro que se mueve alrededor de la prostitución en la calle? Y no solamente la calle, en toda España. Porque yo me he recorrido enterita y no tienen ni idea de la prostitución cómo se mueve. ¿Usted cree que todo ese dinero si se legalizara a dónde iría ese dinero? A las arcas del Gobierno ¿no? (...) Yo creo que sería una mejor idea como Holanda o como muchos otros países que están intentando legalizarla o por lo menos que dejan ejercer o como en Alemania hasta hay sitios: unos pequeños aparcamientos que llevas con tu coche con el cliente y lo aparcas. Tienes un recinto, la policía va: “su papel” (para demostrar que estás trabajando allí). “Tenga su *ticket*”... y tienes una papelera (...) una taquilla, condones, baño. (...) Como en Bruselas que tiene sus vitrinas ambulantes que tiene su territorio legalizado. (...) Eso sí, claro: no legalizarlo y *dejarlo a la maldita sea*, legalizarlo y organizarse para evitar que vengan mafias trayendo chicas (que se puede controlar también) y la que quiera hacer como yo libremente la prostitución lo pueda hacer y que no seamos marginadas ni insultadas.

Sólo una de las entrevistadas (de origen marroquí) no estuvo de acuerdo con la idea de legalizar la prostitución a causa del miedo de que su familia lo supiese, por ese fuerte estigma mencionado anteriormente.

**Entrevistadora:** ¿Y qué piensas de regularizar la prostitución?  
**Sujeto 5:** ¿Cómo regularizar?  
**Entrevistadora:** De que sea legal, y de que se pueda contratar a una chica con contrato laboral y que pueda...  
**Sujeto 5:** Ah, no, yo no quiero eso. (...)  
**Entrevistadora:** ¿Por qué?  
**Sujeto 5:** Como controlarme, así un contrato en el club ¿yo trabajo en el club siempre?  
**Entrevistadora:** No, no. Como si fuera un trabajo normal, como yo que a lo mejor voy a un supermercado a trabajar, pues igual pero en la prostitución.  
**Sujeto 5:** A mí por los papeles a mí no me gusta. Como trabaja fuera, tú trabajas en un club y *pa'* hacerte el contrato: trabaja en puta ¿no? dice el papel. A mí no me gusta eso.

En referencia a la victimización sufrida, no todos los sujetos de la muestra han sido victimizados: de las 10 entrevistas en total 3 personas no han sufrido delitos.

En cuanto al resto, en las entrevistas se aprecian los siguientes delitos objeto de estudio:



a) *Lesiones y/o maltrato de obra.* Siete de las entrevistadas han sufrido lesiones o maltrato de obra en el ejercicio de su trabajo.

Es importante señalar que una de las entrevistadas hizo referencia a que las lesiones y/o maltrato de obra fueron producidos por otras compañeras de trabajo.

**Sujeto 1:** Y cuando me he visto con agresiones han sido las mismas chicas, una chica trans se baja del tren y me dice que si tengo tabaco y yo: “mira nena yo no fumo”, se me acercó me levantó del cuello y claro no estoy muy acostumbrada tampoco. Hombre he vivido en la calle pero no soy tan guerrera y más con la forma de la que me cogió.

Además de las lesiones y/o maltrato de obra producidos por los clientes o por las compañeras de trabajo, es de destacar que en ocasiones aparecen terceras personas que van al lugar de trabajo de las prostitutas (el Polígono de Guadalhorce) expresamente para agredirlas.

**Sujeto 7:** Van cuatro, a veces van diez y en cada moto van dos a tirarnos, a tirarnos y a decirnos todo lo que les sale. Que hemos llamado a la policía. La policía no hace nada. Aquí mismo a una chica colombiana le dieron un pedrazo aquí en la pierna (señalando el muslo), nena, todo esto así, todo esto morado, verde y negra. A mí me dieron un pedrazo aquí (señalaba la parte exterior de su pierna, a la altura del gemelo), todo esto negro. Para molestar o para...

**Sujeto 8:** Y claro, yo estaba de espaldas, ya te digo, y me dice: “Hola ¿Cuánto?” Y le digo: “veinte”. Y empieza: *shhh*. Sacan el tubo del extintor pero también sacan un tubo grande aparte como que el tubo del extintor lo metieron en el tubo grande del desagüe y eso me dejó toda blanquita.

b) *Detenciones ilegales.* Tres de las entrevistadas sufrieron este tipo de delito, coincidiendo que las tres eran inmigrantes.

**Entrevistadora:** ¿Y te ha pasado que no te dejen salir del coche?

**Sujeto 4:** Sí, me ha pasado, pero le saqué la llave del coche. Yo decía: “para, para, para”, pero no quería parar y yo tiré del volante, pero nada, él seguía y como visto así, pues digo: le saco la llave. Le saqué la llave y me bajé rápido del coche, porque también me tiró del bolso. Él pensaba que a lo mejor si me tira del bolso, a lo mejor no voy a bajarme del coche, pero yo como saqué la llave, él me tiró del bolso, porque tenía bolso de este que se enganchaba así (gesticulando, un bolso de los largos que se cuelgan en diagonal). Y yo:- “dame el bolso y te doy la llave”.-“Sí, sí, sí, no sé qué”, me ha dejado el bolso y eso y después no me dejaba estaba dando vueltas. He visto a la Guardia Civil del otro lado, les llamé y ellos vinieron y han llamado a la policía y eso.

c) *Amenazas y/o coacciones.* Al igual que sucedía con las lesiones o el maltrato de obra, las amenazas y las coacciones sufridas han sido por parte de otras compañeras de trabajo o por parte de clientes. Cuatro de las entrevistadas han sufrido este tipo de delitos.

**Sujeto 1:** Hubo un rumano también que me llevo deo a su amigo esperando y ese sí estaba como borracho y luego me dijo que era el escolta de las chicas, fue a sacar una pistola y me dijo que me iba a matar, se fue para la parte de atrás del coche, claro yo me lo miraba y no me lo creía y claro tengo mucha confianza pero yo decía: “Dios mío, yo aquí no quiero morir en ese momento, el tío este tiene una pistola, me va a matar”. Y hacia el amago que se iba para atrás al maletero. Y yo decía: - “mira pero ¿qué te he hecho a ti? Y - “Que te voy a matar, te voy a matar”. - “Pero o sea, te he hecho el servicio, ¿pero de qué vas? ¿Por qué me vas a hacer eso?” Entonces claro, me acojonaba y todo eso y dije: “Dios mío si me toca ahora pues nada, qué vas a hacer”, pero claro es un momento que tú te haces preguntas y lo miras y al final ese tío claro que yo si estaba cagada y yo decía que hacía el amago de sacar una pistola, volvió otra vez al coche y yo diciéndole: “mira que tú tienes tu amigo que está ahí esperándote y a mí también me están esperando que me han visto contigo” y claro él mismo volvió otra vez, se montó en el coche y claro me devolvió donde estaba su amigo. Si llega a tener una pistola es que no se lo piensa, yo que sé. Y yo claro pensando ese tío *pirao* ¿sabes?

d) *Agresiones sexuales*. Dos de las entrevistadas han sufrido agresiones sexuales.

**Sujeto 3:** (...) bueno una vez con uno que dice vamos a mi casa, y yo como tonta no le pedido dinero ahí y no he llegado con él a su casa porque a mitad del camino ha tirado *pa'* un camino de esos de campo y como que se dice que me ha violado, vamos que ha empezado por la fuerza.

**Sujeto 10:** De ponerte un puñal en el cuello y amenazarte; “que quiero por este lado, que quiero por el otro”.

e) *Delitos contra la integridad moral*. Este delito contemplado al inicio del estudio no se ha encontrado posteriormente en las entrevistas. Cuatro de las entrevistadas lo que manifestaron en sus discursos no pasa de lo que hasta la reforma penal de 2015 se consideraba una vejación injusta o injuria leve, hoy despenalizadas.

**Sujeto 3:** Bueno, insultos siempre hay insultos. Cada día. (...) clientes, gente que pasa por ahí, que no están bien de aquí (señalando la cabeza), empiezan a gritar... Vamos, de paso. Insultar y todo eso.

f) *Delitos contra la propiedad*. Cinco personas han sufrido estos delitos en diversas circunstancias, a algunas les han dado un tirón para robarle el bolso, a otras les han agredido para robarle la cartera y a otras los clientes han intentado culpabilizarlas de un robo y así quitarles ellos el dinero:

**Sujeto 8:** Una y otra vez la cartera, quería que pusiera la cartera en el capó para cogerla subirse al coche, cerrarlo con seguro... Pues así un buen rato y ya dije: “mira yo voy a llamar a la policía porque ya tu no me entiendes ni nada”, entonces él hace como que se va y regresa, a lo que regresa se baja del coche y claro me forcejea la cartera, cayó

el dinero al piso y claro como le había enseñado que dentro de mi billetera había noventa euros en billetes de diez y de veinte y no era lo que él buscaba porque decía que tenía un billete de cincuenta, y yo tenía los noventa euros y el carné de conducir de mi país que es el carnet de identidad y eso y eso es lo único que él agarro del piso, los billetes volaban por el piso...

g) *Estafas*. Sólo dos de las entrevistadas han sido estafadas ofreciendo un servicio que luego el cliente no ha querido pagar:

**Sujeto 1:** Que tú vas y le dices ciertos servicios, tanto tiempo y cuando vas arriba a la habitación: “sólo tengo esto, no tengo más, tengo tal cosa”, porque cuando es el club tú pagas el hotel; lo que tú recaudes es para ti, te pagan lo que tú le quieras cobrar, entonces claro hay clientes que aprovechan, “ya no tengo más” y tienes tú que ceder o... y claro, siempre en hotel club tú pagas el hotel de primera mano, cuando es en club, los clientes pagan la recepción, porque hay más presión, sabes que tienen más paciencia, el cliente puede volver a pedir el dinero... dan la cara por ti, te quitan a veces el sesenta o setenta de lo que ganes.

**Entrevistadora:** ¿Y alguno que no te haya pagado nada?

**Sujeto 1:** Si hay chicos que: “olvide la cartera, que no sé dónde está”.

h) *Delito contra la integridad moral por funcionario público*. Cuatro sujetos dijeron ser víctimas de este delito:

**Sujeto 4:** Insultos no, pero cuando... bueno, había uno que me acuerdo yo que cada vez que paraba nos pedía los documentos, nos ponía multas por estar ahí. Una vez a una porque comía pipas o a mí también me parece, era conmigo. Y decía: “ahora os cogéis las cosas y os vais”, y digo: - “¿Por qué? Ya me has puesto la multa y eso, yo me quedo, no he venido *pa'* irme, que no vengo yo aquí porque me da gusto de venir”. - “No que tal, es que no sé qué...” Hablaba mal y gritaba y eso. Un tío muy malo. Vale, yo entiendo, es tu trabajo, a lo mejor tú sí que puedes decir que nos vayamos, pero por qué solamente él y los otros no nos decían. Daba una vuelta y volvía: - “¿no te has ido todavía?” Ya es que me daba mucho por c... le decía: - “¡Hombre! es que estoy esperando el autobús *¿pa'* qué viene a echarme?”. - “No, que aquí tú no estás esperando ningún autobús y no sé qué...” y como venía siempre así gritando y eso; yo entiendo es tu trabajo, pero no me trates como un animal, no, háblame bien, aunque yo soy rumana, aunque trabajo en lo que trabajo, no tiene que ver con... tu trabajo, tú también tienes trabajo yo también.

El sujeto 2 comparte su experiencia ocurrida entre los años ochenta y noventa, es interesante contrastar dicha información con el resto de los relatos que son más recientes, sobre todo con el sujeto 7, ya que ambos son transexuales y se observa de manera clara el poco avance en materia de tolerancia a la diversidad sexual durante estos años y a ello se le suma el estigma de ser trabajadora sexual.

**Sujeto 2:** Yo no notaba aquello. Sí notaba que la policía era muy jodida. Yo tenía muchas amigas transexuales que le decían travestis o en Madrid le decían... ahora mismo no me acuerdo... travieso, travieso, que se iban a la Castellana, María de Molina... todo eso, se dividían por zonas según el estatus, el tiempo que tú llevaras, si estabas operada de algo, si no, si estabas siliconada, si no lo estabas.

Y como una especie de categorías y por tiempo amistades y todas esas cosas, ¿no? Y la policía se dedicaba a dar rondas continuas. Te detenía, te hacían pagar una multa en la comisaría, una multa que no constaba en ningún lado, porque se la quedaban ellos y después te soltaban y lo mismo en la noche te volvían a coger otra vez, o tenías que dar un “favor” a cambio sexual, ¿no?

**Sujeto 7:** El año pasado me dice un policía: - “tu documentación ¿cómo te llamas?”. Digo: - “Paula“. Y me dice: - “Que me digas tu nombre real”. Digo: - “Paula”. Dice: - “Tu nombre de verdad que ya he estado con los (...) *travelos* de atrás”. Le digo: - “perdón a mí no me llames “*travelo*” porque yo soy Paula aquí, en tu país y en cualquier país”. Y me dice: - “que me respetes, yo para ti soy la ley”; - “Usted es la ley y es el primero que tiene que dar el ejemplo de respetar para que se respeten porque yo no lo he llamado maricón ni de ninguna otra clase. Y yo le voy a decir una cosa señor agente: usted a mí y a mis compañeras nos trata de señorita o señora que es lo que somos, yo no voy su trabajo insultarlo”. - “No, es que usted es un *travelo*”. - “Como siga con lo mismo quiero su número de placa y sus dos nombres el suyo y el de su compañero me los dan en este momento porque mañana voy a mi abogado a presentar una denuncia”. - “No, que tú no sabes de las leyes”.

Un aspecto que no fue contemplado en los objetivos y que ha surgido en las entrevistas es la agravante del código penal de odio hacia el colectivo transexual<sup>23</sup> (art 22.4ª C.P.).

**Sujeto 7:** Eh, como te puedo decir una persona de, como loca, o sea, no quería ni violarme, no me quería hacer nada sino que decía que les daba odio las transexuales o para decirte claro: que les daba odio los maricones, cosas de esas cosas...

**Entrevistadora:** ¿Y no era un cliente?

**Sujeto 7:** No, no era un cliente. O sea, yo estaba parada, trabajando, paró me acerque de repente y me dice: “sube” y me meto al parque y baja una pistola de repente.

i) *Delitos de abuso de mano de obra.* Se aprecia el abuso de mano de obra sobre todo en las horas de trabajo, los días libres a la semana, el comportamiento del encargado cuando una mujer enferma o tiene la menstruación y el alto porcentaje que exigen del trabajo de las mujeres.

*Horario en el club:*

**Sujeto 2:** Y yo iba desde las once de la mañana hasta las nueve y media de la noche.

**Sujeto 6:** Últimamente el dueño, en el que estuve 10 años, en el club de aquí te daba hasta sueldo y teníamos a las cinco de la tarde ya teníamos que estar en el club hasta las cuatro de la mañana, pero te daba cinco mil pesetas de sueldo ¿sabes? Así estuve 10 años con sueldo, pero ya se ha *retirao*’ hace tres o cuatro años.

**Sujeto 7:** Veinticuatro horas del día en un club y en una casa tienes que estar maquillada las 24 horas del día; prácticamente duermes vestida con la ropa, con el maquillaje, con el uniforme como digo yo. Todo el mundo hace así, llaman a la puerta y aunque estás durmiendo ya estás maquillada solamente peinarme un poco y a modelar como digo.

<sup>23</sup>Cometer el delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, orientación o identidad sexual, la enfermedad que padezca o su discapacidad.

*Días libres a la semana.*

**Sujeto 7:** A la semana tienes un día libre, que lo puedes elegir cuando te lo impone la casa. Si le caes bien el dueño lo puedes decidir el día que te viene bien y te lo deja.

**Sujeto 6:** Los domingos. Un día *na'* más. Venimos to' los días aunque no trabajemos

*Cuando tienen la menstruación o están enfermas.*

*Sujeto 1: Ya el ciclo menstrual no interesa. Lo que interesa es que pagues al hotel y si pagas al hotel y por ejemplo dices: “me voy a quedar toda la noche en la habitación” ni de coña, pagas el hotel y tienes que bajar a alternar porque las habitaciones están para hacer los servicios o para alternar. Lo que interesa abajo es tener libre el chiringuito.*

*Sujeto 6: Pos eso es, que si faltas dos o tres días el hombre te dice: “si mañana no vienes, ya no vengas más” Y te tienes que ir a buscar otro club.*

*Porcentaje que se queda el club:*

*Sujeto 2: Entonces yo se lo comenté íntimamente porque en el fondo yo sigo siendo una ingenua aunque tenga mucha experiencia y en aquel tiempo más... se lo comento a él dice: “no, te tiene que pagar doscientas mil pesetas” ¡En aquel entonces! “La mitad para ti y la mitad para la casa”. A mí me dio mucho coraje, porque no era lo mismo darle cuatro mil de ocho, cinco de diez que darle cien mil de doscientas mil y yo sí me lo llevé a mi terreno.*

Se observa menos victimización en los clubs que en la calle, independientemente de si es mujer, transexual nacional o mujer o transexual inmigrante. En los delitos referidos a mano de obra sí se presentan más en los clubs, motivo por el cual creemos que muchas mujeres deciden ejercerlo en la calle o en casas, incluso quienes llevan mucho tiempo en clubs<sup>24</sup>, como el sujeto 10 o el sujeto 6, han ejercido en casa para poder ganar más beneficios y no tener que darle un porcentaje al dueño del club, pero como en el local se ven más seguras suelen volver. El resto de la muestra también se siente más segura en clubs pero la calle les ofrece una mayor independencia y mejor gestión del trabajo. Por ello muchas mujeres a pesar de haber comenzado en clubs actualmente ejercen en la calle o van alternando en un lugar y otro.

**Entrevistadora:** Y en la calle qué tal ¿cómo lo llevas?

**Sujeto 3:** Bueno, en la calle últimamente mal. Porque no hay trabajo, cada vez gente loca, gente mala.

**Entrevistadora:** ¿Por qué? ¿A qué te refieres con eso?

**Sujeto 3:** A que todos buscan hacerte problemas, robarte...

La principal diferencia observada entre la victimización sufrida por las mujeres y las transexuales es que estas últimas son menos victimizadas: su anatomía corpulenta, sus manos grandes, sus brazos fuertes o sus uñas largas han logrado intimidar a la persona que haya intentado cometer algún delito contra ellas. Sin embargo, las mujeres han

<sup>24</sup> Se ha de hacer hincapié en que el local en el cual trabajan el sujeto 10 y el sujeto 6 tiene unas características diferentes a otros clubs: es un local pequeño, en pleno centro de la ciudad y las mujeres solo lo frecuentan para trabajar, no duermen ni viven ahí.

padecido más delitos y les ha costado más defenderse. Entre la muestra de transexuales, aquellas que físicamente parecían más “femeninas”, de estatura baja y cuerpo menudo han sido igual de victimizadas que las mujeres no transexuales.

**Sujeto 9:** No, nunca. Sabes lo que les decía: “No me hagas que saque el Antoñito ¡eh! (risas). No me hagas que saque el *pescao* porque cuando saque el *pescao* vas a salir perdiendo”. Porque estaba así, yo hacía un trabajo de hombre, un trabajo duro yo no estaba como estoy ahora, estaba más fuerte. Bueno sigo estando porque todavía doy una *guantá* (risas), pero antes estaba mucho más, todo el día trabajando y todo el día ejercitaba el músculo. No es lo mismo una que tú ves así y dices: “es una niña, no tiene musculación ni tiene nada”.

Sin embargo, la mayoría de los sujetos poseen “estrategias preventivas” propias para cuando se encuentran en situaciones de mayor peligro, especialmente tratan de hacer recapacitar al cliente o tranquilizarlo como una forma de evitar una potencial victimización.

**Entrevistadora:** ¿Algún cliente se puso violento alguna vez?

**Sujeto 10:** Sí, alguno sí.

**Entrevistadora:** ¿Qué haces tú en ese momento?

**Sujeto 10:** *Na'*, lo tranquilizas...

**Sujeto 8:** Yo creo que a veces es importante, que cuando viene alguien con maldad, con una mala intención hacerle recapacitar...

Asimismo, las mujeres inmigrantes especialmente evitan relacionarse con personas que piensan que les van a causar problemas.

**Sujeto 3:** Bueno, también antes de eso que miro a la persona cómo está porque si veo que está chalado, no voy. Antes de buscarme problemas y eso prefiero perder el dinero y ya está.

Las entrevistadas normalmente cuando son víctimas o testigos de un hecho delictivo suelen ayudarse entre ellas, especialmente las trabajadoras rumanas (tipología 1), las cuales tienen bajo vigilancia los coches donde sus compañeras se hallan y realizan normalmente como una función de “control social”.

**Sujeto 4:** Sí, le cogió la matrícula otra persona y llamó a la policía y lo pillaron. Lo pillaron pero no sé si le hizo algo o no. Porque yo fui al hospital, ha venido la ambulancia porque yo tenía la cabeza partida y eso (...)

También si tienen sospechas de que le ha podido ocurrir algo a una compañera se movilizan o llaman a la policía. Este hecho sucede en las trabajadoras sexuales transexuales inmigrantes y las transexuales españolas, llegando a delinquir para proteger a una compañera.

**Sujeto 9:** Yo estando un día en una cafetería pude rescatar a una; que estaba sacándole los dineros a otra más joven. Y salí y le di en la cara y cogí y la *jarté* a palos.

Ante una victimización la reacción de las mujeres inmigrantes es dejar de ir a trabajar por un tiempo (como en el caso de agresión sexual o lesiones y amenazas por parte de una compañera).

**Sujeto 1:** Dejé de ir unos días porque estaba con ansiedad porque ¿y si me mata, me apuñala?

Normalmente en casos de lesiones físicas suelen acudir al médico; es interesante contemplar cómo la entrevistada 4 fue víctima de agresión sexual y no buscó atención médica y/o psicológica.

**Entrevistadora:** Y ¿Cuándo te pasó lo de la agresión sexual, fuiste al médico o algo?

**Sujeto 4:** No porque si no sabía ni matrícula ni cómo se llamaba el tío ni nada.

En cuanto a las denuncias, cuatro trabajadoras relatan que suelen denunciar los hechos. Es interesante cómo en ambas tipologías, tanto mujeres inmigrantes como transexuales inmigrantes hay una o dos personas que no denuncian porque piensan que la policía no les va a ayudar, hay una falta de confianza hacia estos funcionarios.

**Entrevistadora:** ¿Luego fuiste al a policía o contactaste con alguien?

**Sujeto 7:** No, nunca porque la realidad, esta es otra realidad que también te voy a decir: la policía estará para algo, pero yo creo que en estas cosas la policía no está dispuesta a esto. Yo se lo he dicho a la policía y me he encarado muchas veces porque he dicho que para multarte sí está bien, para pedirte los papeles a cada rato están ahí perennes, cuando nos roban o nos están pegando...

Otra razón para no denunciar es pensar que la policía no va a querer intervenir en las pugnas entre compañeras.

**Sujeto 1:** Y a la policía no puedo ir porque me van a decir que nos arreglemos entre nosotras.

Una entrevistada no denunció porque piensa que las pruebas del delito (en este caso la matrícula del coche del agresor) las tiene que aportar ella.

**Entrevistadora:** ¿Y tú esto lo hablaste alguna vez con alguien o fuiste a la policía...?

**Sujeto 3:** No. Porque no podía coger la matrícula, yo cuando he salido del coche he ido corriendo y no he mirado atrás ni he mirado matrícula ni nada.

Por último, otra de las razones para no denunciar es cierta empatía con el agresor.

**Sujeto 7:** No, no lo he ido a denunciar porque no ha sido, este, algo así, siempre la gente por el alcohol, la droga, de ahí no ha pasado.

La relación de las trabajadoras con las autoridades policiales y su valoración de la misma dependen de la tipología y creemos que puede influir el lugar de trabajo. Las mujeres inmigrantes y las transexuales inmigrantes que trabajan en el polígono Guadalhorce califican a las autoridades negativamente: por las sanciones económicas, los abusos verbales (ya se observó anteriormente que algunas interacciones de las fuerzas de seguridad pueden calificarse como delito) y el acoso constante que nos cuentan las trabajadoras. Sin embargo, hay también valoraciones más positivas.

**Sujeto 3:** Me ha pasado antes, al principio cuando es de las ordenanzas y eso, sí me ha pasado que venía ahí y nos insultaba, nos gritaba, que nos marchemos de ahí. No solamente pedir documentación y poner multa, no. No sé, nos hablaban mal.

**Sujeto 1:** Entonces claro, mucha gente de la seguridad o del cuerpo le ha tocado claro, ver sacar chicas de los clubs, van en plan víctimas o luego van en plan de rescate, las ven en plan carne, son las víctimas o son las degeneradas o qué son. Ellos tampoco saben aclararse ¿me entienden? “Las ayudamos pero luego le damos la espalda. Son pedazos de carne, son ganados”.

**Sujeto 8:** No, no. Bueno, las multas. Que aunque yo sea presidenta de la asociación también he sido multada. (...) La policía sabe y me reconoce. Como he salido por prensa y demás pues me dice: “ah, tú eres representante”, y me dicen: “¿Qué tal? ¿Cómo va la cosa?” Siempre me preguntan algo bueno.

Es digno de mención que a pesar de tener redes sociales y familiares, el apoyo social se ve reducido ya que en algunos casos gran parte del entorno no conoce su profesión debido al gran estigma de esta. Normalmente al tener un problema en el trabajo las redes disponibles suelen ser: las compañeras de trabajo o familiares (en las mujeres inmigrantes), parejas o cónyuges (las transexuales inmigrantes) y encargados del club (en las mujeres nacionales).

**Sujeto 4:** Claro, que ahí estamos todas ¿no? Cuando nos pasa algo hablamos. Bueno nos ayudamos ¿no?

**Sujeto 5:** No, mis amigas no voy a decir nada y mi niña también sabe que yo trabajo con una señora, cuidar a una señora, no sabe trabajar. Trabajar con una señora.

**Sujeto 7:** Sí, porque yo se lo dije del principio. Queriendo decirle que lo que yo mande para yo ayudarles guarden porque yo voy a hacer esta clase de trabajo en este país. A veces mi marido me dice: “no te pongas tan mal porque te pueden hacer algo malo, te puedes encontrar con un loco que te puede hacer algo malo”. (...) Por el momento estoy tranquila (...) la familia de mi marido me quiere muchísimo no tengo nada que quejarme de la familia de mi marido, soy bien aceptada que muy pocas pueden decir esto.



Las transexuales nacionales han tenido mucha carencia de apoyo social con el que contar en caso de problemas en el trabajo.

**Sujeto 2:** Mi familia... yo me he *pasao* mucho tiempo en prisión y mi familia nunca ha *dao* signos de vida, aun sabiéndolo, haya estado donde haya estado.

En conclusión, en los discursos se observa que existe una mayor victimización por parte de las mujeres que trabajan en la calle en comparación con aquellas que trabajan en el club excepto en el delito de abuso de mano de obra. Asimismo el nivel de percepción de seguridad de la trabajadora sexual es menor en la calle que en clubs. También observamos un mayor número de delitos contra las personas y el patrimonio en la calle que en los clubs.

Por otro lado, las personas transexuales nacionales han sufrido menos victimización que las personas transexuales inmigrantes. No se puede encontrar una causalidad al respecto debido al instrumento utilizado ni es nuestro cometido pero en nuestra opinión son factores influyentes las características corporales del sujeto, el lugar de trabajo y su relación con las drogas.

No encontramos diferencias en la victimización sufrida por las mujeres inmigrantes y transexuales inmigrantes. Sin embargo sí existe diferencia con respecto a las mujeres nacionales ya que han sido victimizadas en menor medida. Creemos que el trabajar en calle o club influye en la victimización de estas últimas.

Las mujeres inmigrantes han sufrido en mayor medida victimización con respecto a las nacionales.

Observamos que de nuestra muestra poseen unas redes sociales sólidas la tipología de transexuales inmigrantes y además es en el grupo en el cual el estigma por ser trabajadora sexual es menor, curioso hecho puesto que cabría pensar que son las que mayor estigma pueden sufrir por su condición de prostituta, transexual e inmigrante; parte de su entorno es conocedor de su profesión y en relación a experiencias de victimización sí cuentan con el apoyo familiar y social. En el resto de las trabajadoras sexuales el apoyo se reduce al ámbito laboral, es decir, sus familias o amistades desconocen su oficio y en casos de victimización recurren a las compañeras.

Su relación con las autoridades es muy variada y no obedece a las tipologías, encontramos trabajadoras sexuales que desconocen sus derechos especialmente a la hora de formular una denuncia, por ejemplo, una de ellas piensa que las pruebas las tiene que aportar la propia víctima. Además, se han observado varios casos donde las multas que se ponen no obedecen a la legalidad vigente, por ejemplo les ponen multas mientras están sentadas en la calle. Sin embargo, la relación con las autoridades en los clubs es diferente, las trabajadoras tienen una opinión mucho más positiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por último, hemos de recordar que las trabajadoras excepto una persona (sujeto 5) opinan que hay que regularizar el trabajo sexual independientemente de sus expectativas futuras y alternativas laborales.

## **VI. Propuestas preventivas a corto plazo y la apuesta por el modelo laboral a largo plazo**

Una vez analizadas las principales características de la victimización de las trabajadoras del sexo, corresponde plantearse las posibles alternativas de prevención destinadas a reducir en la manera de lo posible su exposición a ciertos delitos. En lo que sigue nos centraremos especialmente en propuestas preventivas destinadas a las mujeres y transexuales que ejercen su oficio en la calle ya que es este el ámbito al que más acceso hemos tenido y, por tanto, cuyas características conocemos mejor. Para ello tomaremos como punto de referencia uno de los centros de mayor concentración de trabajadoras sexuales en la ciudad de Málaga: el Polígono Guadalhorce.

Con el objetivo de prevenir y reducir la victimización de las trabajadoras sexuales en ese contexto hemos apostado por dos técnicas: prevención situacional (como estrategia a corto plazo) y derechos laborales para las trabajadoras (como estrategia a largo plazo). Estas medidas son claramente compatibles y creemos que se enriquecen mutuamente ya que entendemos que la posesión de un lugar dentro del Estatuto de los Trabajadores da lugar a medidas de prevención situacional mucho más numerosas, eficaces y creativas que la situación de alegalidad actual, la cual coarta estas estrategias de prevención reduciéndolas notablemente.

### ***1. Prevención situacional como estrategia a corto plazo***

Dado que el fenómeno de la victimización de las trabajadoras sexuales en Málaga no obedece a una única forma específica de criminalidad, no consideramos que haya posibles intervenciones factibles y viables con potenciales agresores (ya que pueden ser tanto clientes, como transeúntes o incluso funcionarios públicos), así como la prohibición del trabajo sexual no nos parece una opción a considerar por ser intrusiva y contraria a la libertad individual. Por eso creemos que una forma de disminuir el riesgo de ser victimizadas sería mediante la prevención situacional. Para ello contamos con cuatro grandes conjuntos de técnicas de prevención situacional<sup>25</sup>:

#### *a) Técnicas orientadas a incrementar la percepción del esfuerzo asociado con un delito en particular*

Existe menos probabilidad de la comisión de un delito si percibimos que tenemos que realizar un esfuerzo demasiado elevado. Lo podemos conseguir de varias formas: endureciendo el objetivo mediante barreras físicas, controlando los accesos del espacio físico o virtual y desviando los transgresores. Nos parece muy interesante la propuesta de la Asociación de Mujeres, Transexuales, Travestis Trabajadoras del Sexo de España (AMTTTSE) de construir un aparcamiento semi-cerrado donde se pueda ejercer la prostitución, pudiendo así controlar quién entra y sale, con acceso a taquillas y baños.

#### *b) Técnicas orientadas a incrementar la percepción del riesgo.*

Disminuye la posibilidad de comisión del delito si el potencial delincuente percibe que existe un *examen de entradas y salidas*. Tanto en clubs y pisos podría llevarse a cabo con el establecimiento de unas reglas escritas como, por ejemplo, ser respetuoso, pactar debidamente los servicios, prohibición de entrada con objetos punzantes, el pago por adelantado, etc. algo semejante a lo que sucede en los llamados “locales liberales” o “clubs *swingers*”<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup>Medina (2013: 325-372).

<sup>26</sup>En el siguiente enlace se puede leer un artículo al respecto de las normas y locales *swingers* del periódico: La opinión de Málaga: <http://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2011/04/06/secretos-intercambios-parejas-malaga/413168.html>

Aumenta la percepción del riesgo la existencia de una *vigilancia formal* eficaz. Pensamos que sería interesante una mayor formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad en estrategias de “policía comunitaria”, en el trabajo sexual y sus diferentes realidades para que disminuya la barrera de confrontación que existe entre las trabajadoras y las autoridades.

Asimismo es necesario una mejora en *la vigilancia natural*, es decir en la iluminación y un mejor diseño arquitectónico. En cuanto a este punto, hemos de hacer referencia a que en el polígono de Guadalhorce, nuestro campo de pruebas para este trabajo, brilla por su ausencia la *vigilancia natural*. Esto se debe a la falta de iluminación de ciertas zonas, las numerosas calles y la falta de control social informal (ya que en horario nocturno suelen circular únicamente vehículos por la zona siendo muy reducido el número de personas que transitan a pie). Se propone un aumento de la iluminación en la zona así como el desarrollo de programas de subvenciones a los comerciantes que quieran abrir tiendas/cafeterías *24 horas* que pudieran aumentar el control social informal así como permitir a las trabajadoras mejorar la calidad de su jornada pudiendo tomar un refrigerio o hasta comprar productos profilácticos y eróticos para el desempeño de su trabajo.

#### *c) Técnicas orientadas a reducir las potenciales recompensas*

En este apartado es digno de mención la técnica del *desplazamiento del objetivo*, el cual hace referencia a que el objeto susceptible de sustracción no se encuentre disponible, técnica muy utilizada en delitos patrimoniales. Si en las zonas donde se ejerce la prostitución callejera se procediera a la instalación de algún tipo de taquillas, podría ser una forma más efectiva de prevenir los hurtos.

#### *d) Técnicas orientadas a incrementar los sentimientos de culpabilidad o vergüenza*

Como propuesta se puede pensar en el establecimiento de *reglas claras, aceptables y coherentes*, especialmente en situaciones de ambigüedad normativa o en los casos en los que la falta de normas precisas favorece la picaresca. Contextos sin duda como el trabajo sexual. Proponemos códigos y cursos de formación para las trabajadoras sexuales en cuanto a comunicación eficaz de sus reglas. De hecho, en Barcelona ya existen cursos en los que se enseña a las prostitutas cómo ejercer mejor su profesión.

Asimismo, existen técnicas en relación *al fortalecimiento de la condena moral*. Siendo conscientes que no todas las técnicas de prevención situacional son aceptables en un Estado de Derecho y no queriendo llevar a cabo medidas intrusivas o moralistas, proponemos la instalación de carteles en las zonas de trabajo sexual o *spots* publicitarios con eslóganes tales como: “Tú no compras una mujer, tú compras un servicio” o “Pagar por sexo no es delito. Sí es delito no pagarle a la trabajadora sexual lo acordado” para fomentar la sensibilización y concienciación al igual que se realiza en otros ámbitos como la violencia de género por ejemplo.

A pesar de no ser este el objetivo de nuestro trabajo y no queriéndonos extender demasiado en la temática, hemos de tener en cuenta que la prevención situacional no es la panacea y existe gran controversia entre diferentes autores. En todo caso, los partidarios del modelo preventivo estiman que si se procede al diseño de forma cuidadosa, los programas de prevención situacional constituyen un método éticamente mejor que el actual (actuaciones intrusivas, sancionadoras y discriminadoras), además de contribuir a la reducción de la victimización en las clases más desfavorecidas.

Observamos que siguiendo la normalidad de las estrategias de prevención del delito, la prevención situacional posee bonanzas y, también, debilidades. Sin embargo estimamos que podría ser una medida efectiva siempre que fuese aplicada con autorregulación y respeto a un código deontológico y a la legalidad vigente.

## **2. Reconocimiento de los derechos laborales**

Una vez expuestos los modelos preventivos pasamos a analizar el modelo laboral, por ser este el que creemos que ayudará a empoderar definitivamente a los/as trabajadores/as sexuales. Una apuesta a largo plazo que evitará la victimización y ayudará a reducir la cifra negra de la delincuencia, como bien dice Maqueda: «Su elevado riesgo de victimización se ve, además, agravado por la elevada cifra negra de esta clase de delincuencia, a causa de la resistencia habitual de las víctimas a denunciar unos delitos que acaban siendo asumidos como “gajes del oficio”. Es fruto del estigma y la exclusión social. (...) Sabido es que la ilegalidad genera indefensión ante el acoso y la violencia y garantiza posiciones de vulnerabilidad y explotación.»<sup>27</sup>. Con una actividad debidamente regulada será más fácil combatir la trata de personas y el proxenetismo o la economía sumergida, siendo este último el tema que parece interesarle más al Estado.

Actualmente en España aquellos/as profesionales que se dediquen al trabajo del sexo pueden inscribirse como trabajadores/as autónomos/as, según el Estatuto de los Trabajadores Autónomos del 2007<sup>28</sup>, dándose de alta en la Seguridad Social con la categoría de: Servicios Personales Especiales<sup>29</sup>. Aunque es una posibilidad factible, ser autónomo no es lo ideal para todas las personas por los elevados gastos que conlleva el trabajo por cuenta propia, incluido el pago de numerosos impuestos, la obligación de emitir facturas, etc. Por eso aquellas que ejercen el oficio en situaciones menos favorables o incluso precarias no tendrían la posibilidad de convertirse en autónomas, lo mismo que las personas que trabajan en clubs, lo que hace necesario dar un paso más allá y apostar por toda una serie de condiciones laborales.

En un documento reciente redactado por el Colectivo Hetaira referente a los Derechos laborales<sup>30</sup> (a raíz de las noticias en los medios de comunicación de la intención del grupo político Ciudadanos de “legalizar” la prostitución y otros eventos similares); se observa el deseo de estas personas que se dedican voluntariamente a la prostitución a ser reconocidas como profesionales del sexo, a que la prostitución sea considerada un trabajo más como cualquier otro. Además, se puede observar cómo cada vez más, va habiendo un mayor consenso en este punto, por ejemplo, el acuerdo en el gobierno catalán de Ada Colau para “la creación de un marco normativo municipal para el ejercicio del trabajo sexual voluntario con el objetivo de conseguir una mayor protección y seguridad de las

---

<sup>27</sup>Maqueda (2009: 35).

<sup>28</sup> Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.

<sup>29</sup>Información recabada del blog de Montse Neira (<http://prostitucion-diferentesrealidades.blogspot.com.es/p/autonomos-trabajo-sexual.html>) y del Colectivo Hetaira (<http://www.colectivohetaira.org/web/documentos/410-cooperativas.html>).

<sup>30</sup>Documento publicado en la web de Colectivo Hetaira: <http://www.colectivohetaira.org/web/component/content/article/425.html>

personas que realicen este trabajo, velando por su voluntariedad y el control pleno de sus condiciones de seguridad e higiene”<sup>31</sup>.

Para ello las personas de este sector deben gozar de los derechos laborales y civiles como cualquier otro trabajador, en definitiva, derechos sociales. El Informe ESCODE<sup>32</sup> hace hincapié en «la importancia del derecho al trabajo y a unas condiciones laborales dignas: garantías jurídicas de protección frente a la patronal, inclusión en el Estatuto de los Trabajadores, libertad de asociación y sindicación, abolición del trabajo infantil, eliminación de la discriminación respecto al empleo, descansos semanales, horarios limitados, vacaciones pagadas, horas extraordinarias, plus de nocturnidad, protección frente al despido, salud e higiene en el lugar de trabajo, prevención de riesgos laborales...; y derecho a la seguridad social con prestaciones como el desempleo, incapacidad laboral temporal o permanente por enfermedad o jubilación».

Es interesante y llama la atención el derecho referido a la “eliminación de la discriminación respecto al empleo”. En este caso habría que apostar por una fuerte prevención primaria, por una educación a la ciudadanía contra la estigmatización y discriminación que sufren las/os trabajadoras/es sexuales:

a) Haría falta trabajar desde la infancia, establecer un plan de educación sexual (cosa de la que carecemos en nuestro país). No se trata sólo de visitar los institutos hablando de la importancia que tiene el uso del preservativo, la sexualidad abarca mucho más allá de las cuestiones de protección. Y en todo lo que engloba se podría abordar perfectamente el tema de la prostitución, explicándole a los más pequeños que la vida sexual es un ámbito más de la persona, un ámbito libre de valoraciones moralistas y juicios de valor. Y a los jóvenes las diferentes realidades observadas en este trabajo, explicándoles que la dignidad y honra de una persona no se encuentra en sus genitales, que es posible que alguien elija voluntariamente dedicarse a la prostitución y que por ello no hay que estigmatizar ni juzgar.

b) En relación con la anterior, a falta de una buena educación sexual y de la merma que ha creado la religión a lo largo de la historia en España, sobre todo en las mujeres en cuanto a sexo se refiere, es necesario trabajar con el género. Los tiempos van cambiando vertiginosamente y somos cada vez más quienes reivindicamos una sexualidad abierta, sin binomios o polos opuestos, viendo que hay una amplia gama entre la cual se puede situar cualquier persona, pero hablando en términos de género y no de sexo: hombre y mujer, tratando de alejarnos de la heteronormatividad en la que se nos ha educado; es preciso conversar con aquellas mujeres que siguen creyendo que la prostitución es un acto indigno, un alegato en favor de la dignidad del trabajo sexual nos ofrece Neira (2012), trabajadora sexual y estudiosa del fenómeno de la prostitución. Una mujer no es menos valiosa que otra por tener sexo y cobrar por ello y además tampoco tiene por qué estar “loca” o trastornada. Hay que despegarnos de ese pasado y comenzar a adquirir un poco de aprendizaje sexual, quitarnos la idea de la mujer virgen y pura, de la yuxtaposición entre el ama de casa y la puta. El mito de la exclusividad sexual ha sido una constante en la historia de las mujeres<sup>33</sup>. Hay que dejar esa doble moral que tenemos como sociedad y como individuos. La mujer que

---

<sup>31</sup> Barcelona prevé una prostitución voluntaria “legal” en el periódico La Vanguardia <http://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20151118/30228976662/barcelona-prostitucion-voluntaria-legal.html>

<sup>32</sup> Citado por Maqueda (2009: 95).

<sup>33</sup> Juliano (2006: 55).

decida dedicarse a la prostitución debe poder desempeñar su trabajo con dignidad y con el respeto que merece, sin negar la realidad al encontrarse a alguien que afirma ejercer la prostitución voluntariamente.

c) Trabajar con los profesionales que están en contacto con las/os trabajadoras/as del sexo, tales como médicos, policías, asociaciones, etc.; para que desde su posición brinden los servicios y atiendan a la demanda sin emitir juicios de valor, ni atendiéndoles desde un punto de vista paternalista, ni viéndoles como una persona que necesita ser salvada; ver a las/os trabajadoras/es sexuales como víctimas constantes «es un elemento clave para negarles el reconocimiento de su libertad»<sup>34</sup>.

d) Como observamos en una de nuestras entrevistas, la trabajadora se queja de la proyección que realizan los medios de comunicación sobre su trabajo, cómo manipulan los discursos y distorsionan la realidad para convertirla en algo más oscuro de lo que en realidad es y así captar la atención de los espectadores. Es importante que estos medios se conciencien y se eduquen mejor en este ámbito. Caminar hacia el reconocimiento de derechos laborales de las/os trabajadoras/es sexuales implica que los medios sean partícipes del cambio. Afortunadamente hay blogs, periódicos, revistas<sup>35</sup>, cuentas de Facebook, etc. de personas que se dedican voluntariamente a la prostitución o asociaciones que trabajan con ellas y están a favor de reivindicar sus derechos laborales que sirven de contrapunto a la información que se nos proporciona por la televisión en algunos programas o telediarios.

e) Concienciar a los clientes. En algunas entrevistas se ha observado cómo en ocasiones las trabajadoras nos hablan sobre los clientes, hay algunos clientes que regatean los precios del servicio, que quieren un servicio que la trabajadora no proporciona o que desean realizarlo sin condón. Estos clientes han de ser conscientes de que el servicio tiene un precio, que si no se puede permitir pagarlo deberá pedir otro servicio que sea menos costoso o desistir hasta que pueda permitírselo. El cliente debe saber que no todas las trabajadoras ofrecen los mismos servicios, si quiere alguno en concreto deberá acudir a aquella trabajadora que lo proporcione, no insistirle a alguien que no lo hará. Y deben ser conscientes del riesgo que implica establecer una práctica sexual sin la protección debida, tanto para el cliente mismo como para la trabajadora. En definitiva, se paga por un servicio no por la “propiedad” de la mujer.

En este punto cabría preguntarse por qué es necesaria la intervención del Estado para garantizar los derechos laborales de estas personas. Si recordamos la definición que hemos dado del trabajo sexual, y teniendo en cuenta todo lo que ya se ha escrito, es fácil ver que un Estado democrático, social y de Derecho como el nuestro tiene la obligación de velar por los derechos de sus ciudadanos y por tanto es necesario que se trabaje para conseguir un reconocimiento laboral de este colectivo porque necesitan, por ejemplo, medios para promocionar la actividad que desempeñan, zonas donde puedan trabajar y sentirse cómodos/as y seguros/as (sin ser desplazadas a lugares inhóspitos por las normas de los Ayuntamientos), ambientes que cuiden la higiene de quienes trabajan y de la clientela, entre otros, como ya se ha mencionado con anterioridad.

En definitiva, el hecho de que esta sea una actividad consensuada entre adultos no excluye la intervención del Estado. Aunque sea consensuada hay riesgos como en

---

<sup>34</sup>Maqueda (2009: 27).

<sup>35</sup> Un ejemplo es este artículo de Vice: “[http://www.vice.com/es/read/cada-vez-mas-mujeres-elegimos-libremente-ser-putas-648?utm\\_source=vicetwes](http://www.vice.com/es/read/cada-vez-mas-mujeres-elegimos-libremente-ser-putas-648?utm_source=vicetwes)” Donde una prostituta joven narra su experiencia.

cualquier otro puesto laboral, por ejemplo, un contrato laboral firmado establece una serie de pautas y condiciones, de responsabilidades por parte del empleador y del empleado, el hecho de haber firmado un contrato no quita que la persona pueda sufrir explotación laboral y pueda reclamar sus derechos. En la prostitución el hecho de que una mujer, hombre o transexual pacte sus servicios con un cliente no significa que no haya riesgos de victimización, pero a diferencia del ejemplo empleado, la trabajadora sexual se encontraría sin armas para defenderse al contrario de cualquier otro empleado que tiene un contrato y unos derechos laborales que le respaldan.

Sobre el horario laboral y los días de descanso, algo que como se ha visto en las entrevistas es un tema preocupante, se ha de decir que no sólo está recogido por el Informe ESCODE sino también que «la declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 24, y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 7 declaran el derecho de los/as trabajadores/as a una limitación razonable de sus horas de trabajo y a vacaciones periódicas remuneradas. La recomendación 178 de la Organización Internacional del Trabajo sugiere limitaciones especiales en las horas de trabajo para aquellos/as que trabajan de noche. La convención 132<sup>4</sup> de la Organización Internacional del Trabajo, en sus artículos 3, 5, 6 y 10, prescribe los derechos y la duración de vacaciones remuneradas, y su artículo 12 autoriza convenios para que la renuncia de vacaciones sea declarada nula y sin efecto. La convención 106 (C106), que incluye establecimientos que procuran servicios personales, exige veinticuatro horas de descanso continuado cada siete días bajo su artículo 6.1. La C52<sup>6</sup> dictamina las vacaciones anuales remuneradas y define las áreas de trabajo que quedan cubiertas: hoteles, restaurantes, hostales, clubes, cafés y otros servicios (...).»<sup>36</sup>

En nuestro país, de hecho, ha habido sentencias encaminadas hacia la necesidad del reconocimiento de este colectivo como trabajadores/as. «Una sentencia del Tribunal Supremo español de 27 de abril de 1991, seguida después por muchas otras, proclamaba la necesidad de considerarlas como trabajadoras a fin de poder velar por sus derechos y evitar su estructural desprotección: se trata de impedir, decía la sentencia, que el más desprotegido debiera cargar también con las consecuencias de su desprotección.»<sup>37</sup> En Barcelona en febrero de 2015, se ha dictado una sentencia que aboga por el reconocimiento de derechos laborales de las mujeres que ejercen la prostitución en centros de masajes y otros locales, concretamente que tengan derecho al paro y la Seguridad Social, esta sentencia aún no es firme pero sin duda podría ser el inicio de una línea jurisprudencial más sensible a los derechos básicos de las personas que ejercen el trabajo sexual<sup>38</sup>.

Cada vez se ejerce más presión por parte del propio colectivo para forjar el camino hacia los reconocimientos laborales, una tarea que no resulta nada sencilla. Citando a Maqueda: «... resulta difícil ignorar el dato de que el abolicionismo es uno de los modelos más clásicos de aproximación al tratamiento de la prostitución y ocupa todavía hoy un lugar significativo en el ideario feminista más generalizado y mejor instalado en las estructuras del poder político.»<sup>39</sup>. Por eso queda un largo camino por recorrer y muchas barreras por superar para que las prostitutas puedan ser reconocidas como auténticas trabajadoras, sin estigmas ni prejuicios morales.

---

<sup>36</sup>Bidman (2004: 102-103).

<sup>37</sup>Maqueda (2009: 34).

<sup>38</sup> Varios periódicos se hacían eco de esta noticia, este es un enlace del periódico El Mundo que recoge lo mencionado: <http://www.elmundo.es/espana/2015/03/10/54fe3993e2704e014f8b4592.html>

<sup>39</sup>Maqueda (2009: 39).

## VII. Conclusiones

El trabajo sexual se encuentra invisibilizado y en un limbo jurídico que no resulta nada beneficioso para sus principales actores: las prostitutas, cuyas voces son silenciadas o anuladas mediante el discurso abolicionista. A lo largo del trabajo se ha observado cómo la sexualidad, la inmigración, la identidad sexual, la creciente feminización de la pobreza y la crisis económica se van entrelazando, dando lugar a las diversas realidades que hemos podido analizar. Realidades complejas de seres humanos que no se pueden codificar en “víctima” o “no víctima” sino que se trata de ciudadanos con derechos sociales y políticos que se les están negando desde diversas áreas, tratándose de las únicas personas a las cuales se les exige una vocación en su empleo, hecho que nos parecería descabellado en las demás profesiones.

Se ha observado que las diferentes personas comenzaron el trabajo sexual por necesidades económicas pero también, en un caso, por deseo de tener relaciones sexuales. Por ende, la prostitución voluntaria existe y no ha de ser obligatoriamente vocacional sino ejercida libremente sin coacciones de un tercero, al igual que otra profesión. Es más, la mayoría de las trabajadoras proponen la regularización y la posibilidad de su inserción en el sistema de Seguridad Social, queriendo legalizar su situación. La importante victimización que suele tener un denominador común -la calle en caso de delitos violentos y patrimoniales o el club en caso de abuso de mano de obra- nos lleva a la conclusión de la necesidad de regularizar este oficio y conceder derechos laborales a las trabajadoras sexuales, así como estrategias de prevención del delito eficaces. Asimismo, se observa la importancia de una intervención temprana en las próximas generaciones para que la sexualidad deje de ser un tema tabú y estigmatizante.

En futuras investigaciones nos parece muy interesante investigar el trabajo sexual masculino, su voluntariedad de entrada, de permanencia, su forma de trabajo y los discursos en relación a la victimización y regularización de la prostitución. También la clientela de la prostitución es un tema muy mediatizado y demonizado y creemos necesario datos empíricos de ellos que puedan aportar algo de luz a esta realidad. Hacemos referencia a la clientela en general: tanto masculina como femenina. En tercer lugar, creemos importante una comparativa con otros Estados como Suecia, Holanda, Alemania o Suiza. También resulta llamativa la condición de las *escorts* y de las jóvenes que abiertamente se declaran *putas* por las redes sociales, los medios de comunicación y hasta la existencia de cursos en Barcelona donde se enseña a autogestionar su propio negocio sexual. Por último, pero no menos importante, se ha de encontrar o formular un marco teórico que explique de forma más satisfactoria por qué son víctimas las trabajadoras sexuales.

En conclusión, creemos necesaria la existencia de estudios que puedan ayudar a que las políticas públicas en este área sean más racionales y tengan en cuenta los datos empíricos para que así una persona que ejerza el trabajo sexual voluntariamente pueda decir con orgullo o al menos sin miedo: “soy profesional del sexo”.



## VIII. Bibliografía

Álvarez García, F. J. (2011). *Derecho Penal Español, Parte Especial. T. III*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Barberet, R. (2000). La victimización de la mujer prostituta en España. *Annales Internationales de Criminologie*, 38 (1-2), 11-47.

Bindman, J. (2004). Trabajadoras/es del sexo, condiciones laborales y derechos humanos: problemas «típicos» y protección «atípica». En R. Osborne, *Trabajador@s del sexo: Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI* (págs. 99-111). Barcelona: Bellaterra.

Brussa, L. (2004). Migración, trabajo sexual y salud: la experiencia de TAMPEP . En R. Osborne, *Trabajador@s del sexo: Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI* (págs. 193-205). Barcelona: Bellaterra.

*Colectivo Hetaira*. (s.f.). Obtenido de <http://www.colectivohetaira.org/web/ique-es-hetaira.html>

Daunis Rodríguez, A. (2013). *El delito de trata de seres humanos*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Escudero, S. (7 de Abril de 2015). *VICE revista electrónica*. Obtenido de [http://www.vice.com/es/read/cada-vez-mas-mujeres-elegimos-libremente-ser-putas-648?utm\\_source=vicetwes](http://www.vice.com/es/read/cada-vez-mas-mujeres-elegimos-libremente-ser-putas-648?utm_source=vicetwes)” Donde una prostituta joven narra su experiencia

García-Pablos de Molina, A. (2009). *Tratado de Criminología* (4ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

González, G. (10 de Marzo de 2015). *Periódico El Mundo*. Obtenido de la versión digital del artículo Las prostitutas son trabajadoras: <http://www.elmundo.es/espana/2015/03/10/54fe3993e2704e014f8b4592.html>

Herrera Moreno, M. (2006). Victimización. Aspectos generales. En E. Baca, E. Echeburúa, & J. Tamarit, *Manual de Victimología* (págs. 86-88). Valencia: Tirant lo Blanch.

Juliano, D. (2006). *Excluidas y marginadas* (2ª ed.). Madrid: Cátedra.

Maqueda Abreu, M. L. (2009). *Prostitución, feminismos y derecho penal*. Granada: Comares.

Medina Ariza, J. J. (2011). La prevención situacional del delito. En J. Medina Ariza, *Políticas y estrategias de prevención del delito y seguridad ciudadana* (págs. 325- 367). Montevideo-Buenos Aires: Edisofer, S.L.

Montse, N. (s.f.). *Prostitución: diferentes realidades*. Obtenido de <http://prostitucion-diferentesrealidades.blogspot.com.es/p/autonomos-trabajo-sexual.html>

Neira, M. (2012). *Una mala mujer. La prostitución al descubierto*. Barcelona: Plataforma Editorial.

Osborne, R. (1991). *Las prostitutas: Una voz propia (crónica de un encuentro)*. Barcelona: ICARIA.

Osborne, R. (2004). *Trabajador@s del sexo. Drechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Barcelona: Bellaterra.

Pons i Antón, I. (1993). La cara oculta de la luna. Condiciones de vida de las prostitutas en Asturias. *Tesis Doctoral presentada en el Departamento de Sociología i Metodologia de les Ciències Socials de la Universitat de Barcelona.*

Pons i Antón, I. (2004). Más allá de los moralismos: prostitución y ciencias sociales. En R. Osborne, *Trabajador@s del sexo: Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI.* (págs. 113-120). Barcelona: Bellaterra.

Redondo Illescas, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Reic. Revista Española de Investigación Criminológica. Artículo 7, Número 6.*

Wijers, M. (2004). Delincuente, víctima, mal social o mujer trabajadora: perspectivas legales sobre la prostitución. En R. Osborne, *Trabajador@s del sexo: Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI.* (págs. 209-221). Barcelona: Bellaterra.